

Cómo cambiar un plan de crianza o una orden de tutela de menores

(Change a parenting plan or child custody order)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

October 30, 2025

Conozca cuándo y cómo puede cambiar la orden judicial definitiva sobre la tutela y el régimen de visitas de sus hijos.

Para simplificar, aquí llamamos a todas las órdenes de tutela "<u>Plan de crianza</u>", aunque es posible que usted tenga un Plan de crianza, un Régimen de visitas, un Dictamen y orden de tutela de menores, un Decreto de tutela no parental u otra orden definitiva de tutela de menores. Cuando nos referimos al "otro padre", también puede tratarse de otra persona que tenga la custodia o tutela legal.

Aquí, "Juez" se refiere a jueces y comisionados del juzgado.

Modificación importante: Las cosas han cambiado desde que el plan de crianza definitivo le otorgó la tutela al otro padre. ¿Puedo obtener ahora la tutela?



Tal vez. Puede presentar una Solicitud de cambio del plan de crianza y pedir al tribunal un nuevo plan de crianza que le otorgue la tutela. Esto se denomina solicitar una **modificación importante** de su plan de crianza. Existen distintos formularios según el tipo de caso.

Responda a algunas preguntas en <u>Obtención de formularios para</u> <u>asuntos familiares y de seguridad</u> para obtener los formularios correspondientes a su situación.

En un caso de modificación importante, debe demostrar que se ha producido un cambio significativo en la vida de los menores o del otro padre. A continuación, se exponen algunas razones específicas conforme a la legislación estatal para solicitar una modificación importante:

- El padre que tiene la tutela conforme al Plan de crianza actual ha dejado que los menores vivan con usted durante mucho tiempo.
- El hogar del otro padre no es seguro para los menores desde el punto de vista físico, mental o emocional. Sería más perjudicial dejar a los menores donde están que trasladarlos a su hogar.
- Un tribunal <u>ha declarado al otro padre culpable de desacato</u> al menos dos veces en tres años por no cumplir el Plan de crianza o le ha condenado por un delito de interferencia en la tutela.

Modificación menor: ¿Qué pasa si no quiero cambiar la tutela, pero quiero otros cambios en el plan de crianza?



Aún puede presentar una Solicitud de modificación del plan de crianza. Dependiendo del tipo de cambios que desee, es posible que su tipo de caso suponga una **modificación menor**. Ejemplos:

- El horario laboral de uno de los padres ha cambiado. Este padre ya no puede visitar a los menores durante los periodos previstos en el plan de crianza actual.
- Un padre quiere llevarse a los menores de vacaciones por más tiempo del que permite el Plan de crianza actual. Los menores son mucho mayores que cuando se obtuvo el plan de crianza actual. Pueden pasar más tiempo lejos del otro padre.
- Un padre se ha convertido en miembro de una religión que le exige observar días festivos que el plan de crianza actual no cubre.

Tengo la tutela conforme a nuestro plan de crianza. Si el otro padre se ha convertido en una persona inestable o peligrosa, ¿puedo limitar su tiempo con nuestros hijos?

Sí, puede presentar una Solicitud de modificación del plan de crianza por este motivo. Dependiendo del tipo de cambios en el plan de crianza que usted desee, podría tratarse de una modificación importante o menor. Tendrá que demostrar lo que hace el otro padre y cómo perjudica a los menores.

¿Cuánto cuesta presentar una Solicitud de cambio en el plan de crianza?

Si presenta la solicitud en el mismo condado donde obtuvo su plan de crianza actual, el tribunal le cobrará una tasa de presentación de hasta \$ 56. Si presenta la solicitud en otro condado, o con otro número de caso, la tasa de presentación puede ser de hasta \$ 260. También habrá que pagar gastos de fotocopias y quizás tasas por <u>realizar la notificación oficial de los documentos</u>



<u>a las otras partes</u>. Si contrata a un abogado, deberá pagar los honorarios y los costos que esto implica.

Si sus ingresos son bajos, puede <u>pedir al juez que anule (exima) la</u> tasa de presentación.

¿En qué consiste el proceso de modificación?

Después de que usted inicie el caso y haya pasado el tiempo para que el otro padre <u>responda a solicitud</u>, <u>usted debe programar una audiencia</u> para que el juez decida si hay una buena razón (motivo suficiente) para que su caso proceda. Esto se denomina **Audiencia sobre motivo suficiente**.

Esta audiencia es muy importante. El juez examinará los documentos que usted y el otro padre han presentado. Usted tendrá unos minutos para decir por qué ha iniciado el caso. El otro padre tendrá unos minutos para decir por qué cree que su caso no debería proceder (()por qué debería ser desestimado). El juez decidirá entonces si usted tenía una razón válida (motivo suficiente) para iniciar su caso. Si es así, el juez dejará que el caso proceda. Si no, el juez desestimará el caso.

¿Qué significa dejar que el caso proceda?

Significa que puede seguir intentando obtener un nuevo plan de crianza definitivo del tribunal. Dependiendo de los hechos de su caso, de lo urgente que sea su necesidad de un nuevo plan de crianza y de hasta qué punto estén en desacuerdo usted y el otro padre, tiene opciones para finalizar su caso:



- **Resolución**: Usted y el otro padre llegan a un acuerdo negociado sobre lo que debe decir un nuevo plan de crianza.
- <u>Juicio</u>: Usted testificará, otros testificarán por usted y aportará pruebas. El juez decidirá si necesita un nuevo plan de crianza y, de ser así, qué debe decir.

Si necesita órdenes antes de la fecha del juicio, puede <u>solicitar órdenes</u> provisionales.

Si la otra parte está en servicio militar activo, o es dependiente de alguien que lo esté, hable con un abogado antes de presentar su moción. Hay reglas especiales que pueden limitar la capacidad del juzgado para hacer cualquier cosa que afecte negativamente los derechos del miembro de las fuerzas armadas o los derechos del dependiente protegido.

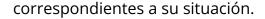
El otro padre y yo estamos de acuerdo en lo que debe decir un nuevo plan de crianza. ¿Qué debemos hacer?

Puede presentar una Solicitud para cambiar el plan de crianza acordado. Es más fácil obtener un nuevo plan de crianza de esta manera que si usted y el otro padre están en desacuerdo sobre lo que debe decir un nuevo plan de crianza, o sobre si realmente es necesario obtener un nuevo plan de crianza.

Existen diferentes formularios según el tipo de caso.

Responda a algunas preguntas en <u>Obtención de formularios para</u> asuntos familiares y de seguridad para obtener los formularios





¿Y si tengo otros problemas con el otro padre relacionados con el plan de crianza, pero no quiero cambiar el plan de crianza?

Depende de cuáles sean estos problemas.

Si el otro padre no ha cumplido el plan de crianza, o usted necesita que se aclaren sus condiciones, debe <u>presentar una solicitud de desacato</u> o de aclaración.

Si desea cambiar el monto de la manutención de menores, debe <u>presentar la</u> Solicitud para modificar la orden de manutención de menores.

¿Y si no tengo un Plan de crianza definitivo?

Si su plan de crianza es una **orden provisional**, para cambiar puede presentar una nueva solicitud para órdenes provisionales.

Si un tribunal nunca ha ordenado un *Plan de crianza*, tendrá que <u>iniciar un</u> caso judicial para obtenerlo.

I want to move with my children. Do I file a Petition to Change Parenting Plan?

Una vez tenga un plan de crianza definitivo, es probable que pueda mudarse legalmente con los menores <u>si hace lo que dice el Plan de crianza</u>. Todos los Planes de Crianza tienen una sección sobre las mudanzas con los menores en la que se resume la legislación estatal:

 Por lo general, hay que avisar al otro padre con antelación. (Existen algunas excepciones).



- Por lo general, debe dar al otro padre la oportunidad de oponerse a una mudanza fuera del distrito escolar.
- El otro padre puede pedir al tribunal que cambie su Plan de crianza, incluyendo con quién viven los menores, si usted pide trasladarlos fuera del distrito escolar.

Perdí la tutela en un caso de tutela no parental o la custodia legal de menores. ¿Cómo puedo recuperar a mis hijos?

Puede presentar una <u>Solicitud para poner fin o cambiar la tutela de menores</u> (https://wlh.netlify.app/en/end-or-change-minor-guardianship-or-non-parent-custody) o una orden de tutela no parental. En este caso, debe demostrar que su situación ha mejorado. También debe demostrar que el que los menores vuelvan a estar bajo su tutela no les perjudicará.

Responda a algunas preguntas en <u>Obtención de formularios para</u> <u>asuntos familiares y de seguridad</u> para obtener los formularios correspondientes a su situación.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice. Find organizations that provide free legal help on our <u>Get legal help</u> page. <u>Cómo cambiar un plan de crianza o una orden de tutela de</u>

menores Page 7